

Este es un libro que me encantaría haber podido escribir. Y que me enorgullece que haya escrito Pablo Sánchez-Ostiz, con la cooperación necesaria de Elena Íñigo y la complicidad del entusiasta grupo de doctorandos en Derecho penal de la Universidad de Navarra. Me explico. Siempre he pensado que la teoría del delito se debe enseñar con base en casos. Ello, hasta el punto de que pronto hará treinta años que, junto con Mirentxu Corcoy, publiqué un libro de *prácticas de teoría del delito* que durante más de una década fue el único digno de tal nombre en el panorama español y que, según creo, dejó cierta impronta en quienes como alumnos o profesores pudieron utilizarlo.

En este punto, como en otros, los vientos de Bolonia han cambiado mucho las cosas. Y hace años que asistimos a la proliferación de libros de prácticas consistentes en textos de casos para la solución y discusión. *Delictum 2.0*, sin embargo, marca la distinción y, si no me equivoco mucho, va a marcar también época. Se trata, en efecto, de un conjunto de materiales de prácticas de Teoría del delito que resulta original por diversos motivos. Porque se trata de una obra cuyos autores proporcionan casos resueltos y casos por resolver, aportan explicaciones que enlazan unos supuestos y otros, e invitan al lector a adentrarse en el entramado de instituciones que se dan cita en la teoría del delito. Porque, además, indican algunas pistas sobre los paralelismos de las instituciones en otras culturas jurídicas y en la Historia del Derecho, así como suministran cuadros sinópticos para facilitar la comprensión.

Si a todo esto añadimos que sus autores suman decenas de años de enseñanza de la Teoría del delito, puede decirse que el contenido de *Delictum 2.0* ha superado la prueba de promociones y promociones de estudiantes. Por eso, y porque lo he visto de cerca, puedo afirmar que es una obra surgida de la docencia y dirigida a la docencia. Los autores han pensado la obra en función de las necesidades de los estudiantes, a los que se trata de adentrar en la materia –por eso aportan conocimientos–, pero a quienes también se procura enseñar a razonar, distinguiendo y argumentando –y con tal fin suministran casos resueltos y casos para continuar trabajando–. Añádase a esto la información que

se encuentra disponible en Red y se advertirá que el conjunto es una obra para ayudar a pensar. No sustituye al Manual, sino que invita a estudiarlo.

*Delictum 2.0* incita al lector a ir trabajando en la Teoría del delito. De ahí su denominación, y su numeración como 2.0, que muestra, como indican sus autores, el carácter participado de la tarea docente y de estudio. Pretende proporcionar los medios para tratar con la materia, implicarse en su estudio, combinar progresivamente los contenidos... Se va de los casos a las instituciones, y de estas al sistema, para volver al caso de nuevo y enfrentarse a la solución.

Mis queridos discípulos Pablo Sánchez-Ostiz y Elena Íñigo han asumido desde siempre la orteguiana tríada de las misiones de la Universidad. En ese marco, su concepción de la docencia es la de un «trabajar con» (*mitarbeiten*) y no la de una mera emisión unilateral de ideas y conocimientos. Me gusta esa visión que plasmara Alfonso X el Sabio al definir la Universidad como «ayuntamiento de profesores y estudiantes por el saber». La docencia es un proceso en el que, al fin y al cabo, todos –profesor y estudiante– acaban sabiendo más. Saber más no consiste solo en aumentar el volumen de lo que se memoriza, sino también ejercitarse en la comprensión y capacidad de relación de las ideas. De ese modo, aprender es ser capaz de emplear los conocimientos: es pensar por cuenta propia. Y esta es una de las misiones esenciales de este libro: que el estudiante de Derecho penal piense por sí mismo. El objetivo vale la pena, sin duda.

En estos tiempos en que la innovación docente parece haberse confundido con «hacer cosas», con la ideación de recursos para captar la atención del oyente (a fuerza de distraerle de lo esencial, que son los conocimientos), *Delictum* es algo distinto. *Delictum* innova porque vuelve a lo de siempre: a trabajar juntos, profesores y alumnos, para resolver problemas, a hacer reflexionar sobre la responsabilidad humana por el delito, proporcionando estructuras de análisis y ayudando a diferenciarlas. La novedad y la virtud de *Delictum* radican, pues, en que plantea los temas perennes con un método próximo a la mayéutica. Ni más ni menos: Sócrates. ¿Alguien da más?

Jesús-María Silva Sánchez

25 de abril de 2013

## NOTA A LA CUARTA EDICIÓN

---

La idea originaria de estos materiales era contar con materiales docentes que permitieran el acceso inductivo a la Teoría del delito. Y dicho fin se ha venido cumpliendo. Curso tras curso, estos materiales han demostrado su utilidad. Sirven al estudiante y sirven al docente. Así, al menos a juzgar por las opiniones de quienes los han empleado.

Esta cuarta edición mantiene el núcleo de los contenidos basados en casos, sinopsis, etc., pero añade una novedad importante: las *Notas Técnicas*, a modo de breve resumen de las instituciones teóricas. Se han añadido al final de esta edición. Asimismo, se ha aprovechado para actualizar, y evitar erratas y defectos que contenía la edición anterior. Y, por supuesto, se ha modificado su diseño de manera que resulte más manejable para el estudio personal.

Esta edición aspira a abrir una línea de Textos universitarios caracterizados por el acceso inductivo a las categorías doctrinales. No se trata de sacrificar la teoría ni la memoria en aras de no se sabe qué práctica. Aspiramos en cambio a facilitar la comprensión a través de un estudio «inteligente». Por eso, los denominamos *Smart-Materials*. No se trata de un manual, en el sentido habitual de la palabra, sino de un conjunto de textos con el que afrontar la materia propia de la asignatura.

Los autores  
Pamplona, 1 de mayo de 2017